Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
NIT: 800.214.750-7
Calle 73 No 76 A 354, Vía al Volador
Tel: (+574) 440 51 00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 991636	
FECHA DE EXPEDICIÓN Y HORA 04-agosto-2026 04:30	**FECHA DE VENCIMIENTO** 19-agosto-2026
MEDIO DE PAGO Otro*	**FORMA DE PAGO** Crédito

CLIENTE:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	**NIT ó C.C:**	899999001
RESPONSABLE:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	**TELÉFONO:**	2222800
DIRECCIÓN:	.	**CORREO:**	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR DESCUENTO	VALOR TOTAL
Segundo (2) desembolso, equivalente al 30% Convenio CO1.PCCNTR.9539859 DE 2026/ previo recibo a satisfacción de los siguientes productos o resultados	1.00	113,324,955.00		113,324,955.00
Informe descriptivo del desarrollo de cada producto indicador de resultado y las actividades asociadas al mismo, indicando la culminacion de su fase de diseño o planeacion	1.00	1.00		1.00
Un documento de diseño del instrumento de tamizaje y de su integracion a la solucion digital Permanencia a un clic	1.00	1.00		1.00
Un documento de propuesta de muestreo especifico de medicion objetiva de condiciones de descanso sueño	1.00	1.00		1.00
Un documento de diseño del aula de validacion academica con recursos tecnologicos Treinta y ocho documentos de diseño de recursos pedagogicos de nivelacion academica preventiva en ciencias basicas	1.00	1.00		1.00

DESCRIPCIÓN: #$22-01-01-BID;CO1.PCCNTR.9539859;jorivera@mineducacion.gov.co#$

CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS BANCO POPULAR # 220188720098

LA SUMA DE:		**SUBTOTAL**	113,324,959.00
		DESCUENTOS	0.00
		IVA	0.00
		TOTAL	$ 113,324,959.00

1. El acuse de recibo se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 de 2015. Según decreto 1349 de 2016, convierte esta factura de venta en título valor.
2. El pago no oportuno de esta factura, causará intereses de mora, a la tasa máxima permitida por la ley.
3. En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013, la Institución, dará por aceptada irrevocablemente la factura, a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura, se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha del vencimiento, por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Favor realizar el pago en los bancos y cuentas bancarias indicadas, a nombre del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO. Enviar copia del comprobante de pago al correo electrónico auxtesoreria@itm.edu.co; o comunicarse al número telefónico 4405100 Ext. 5110-5149 Tesorería; indicando siempre el número de factura que se está cancelando.

CUFE: 1a5dc58ee9f205fa632ac4d176914344c6ccf514272255bc8c562abd935a3032d39d10c6a1d6b608487cb631bb6f3920

NO RESPONSABLE DE IVA ARTICULO 92 DE LA LEY 30 DE 1992 - AGENTES DE RETENCION DE IVA ARTICULO 437-2 E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 8543 EDUCACION DE INSTITUCION UNIVERSITARIA - ESTABLECIMIENTO PUBLICO EXENTO DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVAMENES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES - ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA, IVA E ICA - NO CONTRIBUYENTE DE IMPUESTO DE RENTA ART. 22- 23 del ESTATUTO TRIBUTARIO.
AUTORIZACION DE FACTURA ELECTRONICA No. 18764098311922 DEL 08/09/2025 AL 08/03/2027 CON PREFIJO DEL 936989 HASTA 8000000

(415)7709998058521(8020)991636(3900)0113324959(96)20260819

Alcaldía de Medellín

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab